

2000-0357

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN.

Enero catorce de dos mil veintidós

En atención a la petición formulada por la señora apoderada del HSBC COLOMBIA, donde de manera literal solicita al Despacho: “....se sirva requerir al liquidador par que informa los montos que se adeudan por servicios públicos, administración e impuesto predial de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 001-644433, 001-644379, 001-644380, 001-644396 y 001-644408 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Medellín- Zona Sura y remita cuentas actualizadas de su gestión...”.. En consecuencia, en estos mismos términos el Despacho **REQUIERE** al señor Liquidador para que en el término de diez (10) días, se pronuncie frente a los aspectos antes referidos.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
Juez

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c671485ddf2ed838661011c14d7c4336eb5234a5c21ef2bb96d675bf1a9f253**

Documento generado en 17/01/2022 02:43:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>